



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 05 011 2015 00080 00

Se avoca conocimiento y se ordena cumplir lo resuelto por el Superior, en consecuencia, y dado que las sentencias en el presente proceso promovido por MARIA NELLY MUÑOZ en contra de COLPENSIONES EICE. Y OTROS, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, ASI: De conformidad con lo reglado en el Artículo 365 del C.G. del Proceso. Costas que están a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, de la siguiente manera:

Agencias en derecho fijadas en sentencia de primera instancia ...	\$1.475.434,00
Agencias en derecho fijadas en sentencia de segunda Instancia	\$100.000,00
Casación.....	\$4.400.000,00
Otros gastos:	-0-
Total.....	\$5.975.434,00

Jhansary Duque Gutierrez
Secretario

De conformidad con lo reglado en el Numeral primero del Artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el Artículo 114 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading "John Jairo Arango". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a rectangular box that has been drawn around it.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 189, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 30 de noviembre de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, reading "Jesus Enrique Muñoz O.". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a rectangular box that has been drawn around it.

Jesus Enrique Muñoz Oquendo
Secretario – O2